

GUAYAQUIL, 24 DE AGOSTO DE 2.016



SEÑORA
MARY DE LOURDES MUÑOZ MARTINEZ
CIUDAD

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA **RAPIDMAIL S.A.** CELEBRADA EL DIA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLO PARA LAS FUNCIONES DE **GERENTE GENERAL** DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

LA COMPAÑIA **RAPIDMAIL S.A.** ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 07 DE JULIO DE 2.011 ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DR. HUMBERTO MOYA FLORES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL 21 DE JULIO DE 2.011.

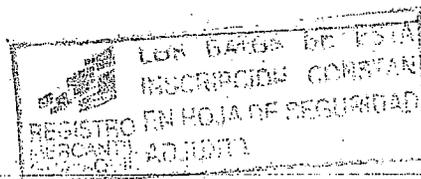
RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACION FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTON GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,


MARY DE LOURDES MUÑOZ MARTINEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO: LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
RAPIDMAIL S.A. GUAYAQUIL, 24 DE AGOSTO DE 2.016


MARY DE LOURDES MUÑOZ MARTINEZ
GERENTE GENERAL
C. C. # 090869350-0
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



N° TRAMITE: 1895-0041
DOCUMENTO: Nominamiento

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.594
FECHA DE REPERTORIO:25/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:14:33



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **RAPIDMAIL S.A.**, a favor de **MARY DE LOURDES MUÑOZ MARTINEZ**, de fojas 37.469 a 37.471, Registro de Nombramientos número 9.999.

ORDEN: 34594



Guayaquil, 26 de agosto de 2016

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante, cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, BOYFE Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil 29 AGO 2016

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL